



Costa Rica

**Intervención del Embajador Jorge Urbina Ortega
en el debate general de la Onceava Sesión de la
Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma
La Haya, 16 de Noviembre de 2012**

Señora Presidenta, Costa Rica saluda el décimo aniversario de la Corte Penal Internacional, símbolo y augurio de un orden internacional fundado en el imperio del Derecho en los planos nacional e internacional.

Para mí país, que abolió el ejército hace más de sesenta años para buscar con ahínco los dividendos de la Paz y el Desarrollo Humano, el advenimiento de la Justicia Penal Internacional es la confirmación última de que nuestra escogencia nacional pertenece al futuro. La Corte anuncia la esperanza tangible de un futuro mejor.

Más allá de la aritmética de los casos pendientes, que ya asegura una cosecha de decisiones que poco a poco pondrán fin a prácticas execrables, asistimos al relevo sereno de los hombres y mujeres que iniciaron la construcción de nuestro tribunal. También somos testigos del creciente respeto hacia la Corte, que ya cumple un papel activo en la arquitectura internacional de la Paz.

No obstante, señora Presidenta, es preciso lograr mayores grados de cooperación, apoyo y entendimiento con los Estados y con otras instancias y organizaciones, particularmente con las Naciones Unidas y con su Consejo de Seguridad. Los casos referidos por el Consejo deben llevar consigo alguna participación en los costos que tendrán para la Corte. La falta de acatamiento de las decisiones de la Corte en esos casos, así como la falta de cooperación para su ejecución, irrespetan también la autoridad del Consejo de Seguridad, son violatorias de la Carta y deberían ser examinadas a la luz de las obligaciones que las Naciones Unidas impone a sus miembros.

A su lado, señora Presidenta, y conjuntamente con Austria, Jordania y Liechtenstein, Costa Rica se ha dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad para pedir la adopción de medidas concretas que mejoren la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas para que la Justicia Penal Internacional pueda contribuir más decisivamente a la Paz y la Seguridad internacionales.

La emergencia de la Justicia Penal Internacional a partir de la práctica de los tribunales especiales y de la experiencia de la Corte ha superado ya las naturales diferencias entre los distintos sistemas legales que existen y ha reafirmado los valores comunes que los alimentan. Pero la representación regional de sus autoridades y empleados seguirá siendo una condición importante de la legitimidad de la justicia internacional.

Señora Presidenta, todavía en su adolescencia, la Corte ha alcanzado una madurez temprana aceptando las restricciones que a su desarrollo impone el deterioro económico internacional de los últimos años. Costa Rica lo cree así. Pero también creemos que la comunidad internacional debe mirar a la Corte como la institución de valor excepcional que es y no verla como a cualquier otra organización internacional. El sacrificio económico de garantizar el desarrollo de la justicia penal internacional no es vano ni tampoco es privativo de las economías grandes. Los países de renta media como el nuestro, y más aún los de economías más débiles, soportan también el fardo proporcional de mantener toda la institucionalidad internacional, a pesar de que muchas otras organizaciones revisten para nosotros solo una importancia marginal.

Pero, para nosotros la Corte actual y la futura, son indispensables. Por eso, más allá de la reiterada disposición al sacrificio financiero para garantizar el trabajo de la Corte, Costa Rica cree es vital mantener y fortalecer los altos estándares de calidad de la justicia que imparte la Corte en cumplimiento del mandato que le impuso el Estatuto de Roma y el marco legal que lo acompaña. Estamos igualmente comprometidos con el respeto a la independencia judicial de la Corte. Pero creemos que la justicia criminal internacional no alcanzará su madurez en tanto no se incluya entre aquellos crímenes sobre los que tiene jurisdicción la Corte, el crimen de agresión.

Un número significativo de estados pequeños carece, por voluntad propia como es el caso de Costa Rica, o por otras circunstancias, de medios necesarios para defenderse de una agresión armada contra su soberanía, su integridad territorial o su independencia política. Por eso necesitamos una Corte Penal Internacional, aún más fuerte.

No habrá Paz duradera, ni verdadera justicia penal internacional, mientras la Corte no tenga jurisdicción sobre el crimen de agresión. No habrán garantías confiables a la paz mientras el agresor tenga

refugio y pueda escapar con su transgresión, indemne ante la ley internacional. El obligado recurso a otros tribunales internacionales para recuperar el botín de manos del agresor, no es remedio suficiente para los pueblos que son víctimas del crimen de agresión.

La Corte Penal Internacional ha de ser el instrumento que dé vida al propósito de suprimir los actos de agresión, ese propósito supremo que reunió a la humanidad en San Francisco hace casi siete décadas. Ese propósito que quedó plasmado en las letras del artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas. La decisión está ahora en manos del los Estados de esta magna Asamblea.

Costa Rica, renueva hoy su compromiso con el fortalecimiento de la Justicia Internacional , el desarrollo del Derecho Internacional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Nos comprometemos ante las víctimas de los más odiosos crímenes a contribuir al fortalecimiento de la Corte y de la Justicia Penal Internacional.